

SEÑOR:
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Ref. Poder para Actuar.



CONSUELO MARÍA SAN JUAN GARCÍA, mayor de edad vecina de esta ciudad e identificada con la C.C No 34.982.813 con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en calidad de Representante legal de la empresa **BRASA & BARRIL TAKARIGUA S.A.S.** sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT No. **900.594.119-0** con dirección para recibir notificaciones judiciales en la K 62 B #52- 67 Apto 01 Villa Margarita en la ciudad de Cartagena o al correo electrónico milan1970@hotmail.com, y **MARCELA SANJUAN GARCIA** mayor de edad vecina de esta ciudad e identificada con CC # 34.989.068 con domicilio en la ciudad de Cartagena, quien actúa en calidad de Representante legal de la empresa **BRASA & BARRIL CARTAGENA S.A.S** identificada con el Nit 900594122-3 y dirección para recibir notificaciones judiciales en TR 52 # 21 D-108 en la ciudad de Cartagena o al correo electrónico csoto38@hotmail.com, por medio del presente memorial, conferimos poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho es menester a las Doctoras **YISET PAOLA BARRIOS MANOTAS y NIDIA PITALUA MARTINEZ**, ambas mayores de edad, vecinas de esta ciudad identificadas civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, ambas con domicilio y residencia en esta ciudad, con oficinas ubicadas en el centro comercios la matuna piso 2 oficina 211, y correos electrónicos directorajudicial@pitaluamartinez.com, gerencia@pitaluamartinez.com respectivamente, actuando la primera como principal y la segunda como suplente, para que en nuestro nombre y representación inicien y lleven a término, las diligencias conducentes a obtener el registro de la marca **BRASA & BARRIL** para identificar productos o servicios comprendidos en la clase ().

Mis apoderadas quedan facultadas para solicitar el registro de la marca ante la división de signos distintivos de la superintendencia de industria y comercio, las de recibir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar, transigir, responder objeciones, presentar recursos y demás tramites conducentes y efectuar todas las acciones en el cumplimiento de su mandato, además, de las facultades contempladas en el art. 77 del C.G.P.

Cordialmente,

CONSUELO MARÍA SAN JUAN GARCÍA
C.C N° 34.982.813 de Cartagena
RL BRASA & BARRIL TAKARIGUA S.A.S





Marcela Sanjuan Garcia
MARCELA SANJUAN GARCIA
CC # 34.989.068
RL BRASA & BARRIL CARTAGENA S.A.S

Indez
XTA
T. P. 191.191

Aceptamos,

Yiset Paola Barrios Manotas
YISET PAOLA BARRIOS MANOTAS
C.C. N° 45.553.994 de Cartagena.
T.P. 191.191 del C.S.J

Méndez
XTA
D. I. Y. C.



Nidia Pitalua Martinez
NIDIA PITALUA MARTINEZ
C.C. 32.935.676 de Cartagena
TP. 188.469 del C.S.J





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 73821

En la ciudad de Cartagena De Indias, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría sexta (6) del Círculo de Cartagena De Indias, compareció: MARCELA SANJUAN GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0034989068 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Marcela Sanjuan Garcia



76c70b781f

----- Firma autógrafa -----

05/02/2025 10:58:24

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: poder especial

Martha Luz Méndez de Ordosgoitia



MARTHA LUZ MÉNDEZ DE ORDOSGOITIA

Notaria (6) del Círculo de Cartagena De Indias , Departamento de Bolívar

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 76c70b781f, 05/02/2025 11:02:47

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO
PRIVADO**



ARTÍCULO 68 DECRETO - LEY 960 DE 1970 Y DECRETO 1069 DE 2015

En la ciudad de **Cartagena, Departamento de Bolívar**, República de Colombia, el **tres (3) de febrero de dos mil veinticinco (2025)**, en la Notaría **Cuarta (4)** del Círculo de **Cartagena**, compareció **CONSUELO MARIA SANJUAN GARCIA**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía / NUIP 34982813** y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



----- Fotografía -----

De acuerdo con la Resolución 5633 de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y el Artículo 18 del Decreto - Ley 19 de 2012, el/la compareciente fue identificado(a) mediante cotejo biométrico en línea, de su huella dactilar, frente a la base de datos de la RNEC, lo anterior, de conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales otorgada por el/la compareciente.

LUIS EDUARDO VÉLEZ HERRERA

Notaría Cuarto (4) del Círculo de Cartagena, Departamento de Bolívar

Número Único de Transacción:

dzoq80ee8k11

03/02/2025 - 16:03:05

Número de Trámite: **66067278932**

Consulte este documento en: consulta.notarias360.com



Seguridad jurídica en trámites notariales

Olimpia | Notarías 360°